



NOTA ACLARATORIA

En relación con el expediente en licitación de **CONCESIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG. EXP. CONSERV01/13**, se ha efectuado la siguiente aclaración por el Técnico redactor al Pliego de Condiciones Técnicas:

En relación con el punto 4.5 (obligaciones del contratista), en cuanto a los medios auxiliares para la prestación del servicio y sobre la obligación de señalización y marcaje de estos (vehículos, personal adscrito, paradas, etc.), se precisa que el concesionario deberá atender las indicaciones en cuanto a imagen comercial y fomento del transporte público que reciba de la dirección del servicio (diseño de logos, vinilos, uniformidad, termómetros de paradas, etc.), que incluirá siempre la leyenda "Transporte urbano San Vicente del Raspeig" y deberá situarse de modo que sea visible y legible.

Departamento de Contratación.

